

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 5 DE FEBRERO DEL 2010. NUM. 32,132

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 233-2009

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la EL ACUERDO No. 00000529 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009, ENVIADO POR EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI), MISMO QUE CONTIENE LA MODIFICACIÓN No.2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 15 Y 16 DEL DEPARTAMENTO DE

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

	PODERLEGISLATIVO	
233-2009	Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus	
	partes el ACUERDO No. 00000529 DE	
C	FECHA11 DEAGOSTO DE 2009.	A. 1-5
	Otros.	A. 6-7
	AVANCE	A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-48

CHOLUTECA, por un monto de dos millones ochocientos treinta y tres mil quinientos ochenta y un Lempiras con sesenta y seis centavos (L.2,833,581.66), quedando el Contrato por un monto total de treinta y cuatro millones ciento ochenta y dos mil cincuenta y tres Lempiras con treinta y cinco centavos (L.34,182,053.35), suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 11 días des mes de agosto de 2009, entre la Ingeniera Leticia María Aguilar Burchar, actuando en su condición de Directora Ejecutiva del Fondo Vial, y por ende, Representante del Estado de Honduras; y el Ingeniero Carlos Augusto Cárcamo López, debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de la Empresa Constructora EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ECO), que literalmente dice:

"SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). ACUERDO No. 00000529 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2009. MODIFICACIÓN No.2 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO

No. 32,132

PAVIMENTADA DEL SECTOR 15 Y 16 DEL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA. Nosotros. LETICIA MARÍA AGUILAR BURCHAR, mayor de edad, soltera, Ingeniero Civil, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1958-05093 y de este vecindario, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Vial, y por ende, Representante del Estado de Honduras, nombrado mediante Acuerdo No. 0648 de fecha 05 de agosto del 2009, debidamente autorizado para este acto, que en lo sucesivo se llamará EL GOBIERNO, por una parte y CARLOS AUGUSTO CÁRCAMO LÓPEZ, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad. No.0703-1941-00447, debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de la Constructora EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, S. A. de C. V. (ECO) quien acredita su respectiva representación legal, según consta en los siguientes documentos: Escritura Pública No. 21, autorizada por el Notario Luis Mendoza Figón con fecha 30 de diciembre de 1997, e inscrita con el Asiento No. 86, Tomo No. 395, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, hemos convenido en suscribir la Modificación No. 2 al Contrato de Construcción de Obras para el mantenimiento periódico y rutinario de los tramos de la red vial no pavimentada del Sector 15 y 16 del departamento de Choluteca, firmado el 19 de enero del 2007, con número de Contrato 000015 y modificado mediante Orden de Cambio No. 1 de fecha 03 de julio del 2007, Orden de Cambio No. 2 de fecha 29 de agosto del 2007, Orden de Cambio No. 3 de fecha 10 de octubre del 2007, Orden de Cambio No. 4 de fecha 25 de marzo del 2008, Orden de Cambio No. 5 de fecha 15 de mayo del 2008, Orden de Cambio No. 6 de fecha 04 septiembre del 2008, Orden de Cambio No. 7 de fecha 16 marzo del 2009; la presente Modificación No. 2 se emite en base a lo aprobado en el Acta No. 93 de la sesión del comité técnico vial celebrado el día 19 del mes de agosto del 2009. La presente Modificación No. 2 se emite por los siguientes motivos: CONSIDERANDO: Que la Empresa EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V., que ejecuta actualmente el Contrato de Construcción de Obras para el Mantenimiento periódico y rutinario de los tramos de la red vial no pavimentada del Sector 15 y 16 del departamento de Choluteca, el cual tiene un plazo de ejecución de veintiséis (26) meses, y que fue suspendido en fecha 01 de abril del 2009 y reactivado en fecha 24 de agosto del 2009, transcurriendo un tiempo de suspensión de cuatro (4) meses con veintitrés (23) días; en vista de la necesidad de dar atención al sector y en momentos de emergencias a los sectores aledaños, es necesario la reactivación del mismo para continuar con la ejecución de obra en el Proyecto. **CONSIDERANDO:** Que al presente Contrato se le realizó modificación consistente en ampliación de monto, representando éste el veinticuatro punto siete por ciento (24.7%) del monto original, y en vista que la presente Modificación tiene como objeto, la ampliación de monto y plazo del mismo,

representando el once punto noventa y cuatro por ciento (11.94%), dando un total de treinta y seis punto sesenta y tres por ciento (36.63%) del monto total del Contrato, y tomando en consideración que las modificaciones son acumulativas, y éstas representan arriba del veinticinco por ciento (25%) la misma deberá ser aprobada por el Soberano Congreso Nacional. Este documento se lleva a cabo modificando las Cláusulas siguientes: CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, CLÁUSULA IV: PRECIO DEL CONTRATO, CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO Y CLÁUSULA XXXV: ACEPTACIÓN, CLÁUSULA III: Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por el Fondo Vial y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada en el plazo de veintisiete (27) meses seis (6) días. Cuando el plazo de ejecución se modificase por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto. CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: Las cantidades de obra del Contrato se consideran aproximadas y sujetas a las variaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Disposiciones Especiales. Para las actividades correspondientes al mantenimiento periódico y/o rutinario, el Fondo Vial pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente aceptadas y aplicando los Precios Unitarios respectivos de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios ubicados en la siguiente Hoja.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARAMEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

No. 32,132

REPÚBLICA DE HONDURAS FONDO VIAL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

SECTOR(ES): 15 Y 16

DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL (LPS.)
1	Limpieza de Derecho de Via	Km	225.00	3,400.01	765,002.25
2	Limpieza de Alcantarillas	ML	650.00	75,14	48,841.00
3	Conformación Tipo I	Km	127.00	30,000.29	3,810,036.83
4	Conformación Tipo II	Km	180.00	15,475.00	2,785,500,00
5	Material Selecto Balastado de 15 cm.	M3	122,000.00	108.15	13,194,300.00
6	Material Selecto Balastado de 10 cm.	M3	-		
7	Acarreo de Material Selecto	M3-Km	625,000.00	11.80	7,375,000.00
8	Alcantarilla de T.C.R. 24" Tipo III	ML	110.00	1,995.43	219,497.30
9	Inst. Tubería ADS 24"Diámetro	ML	73.00	1,995.43	145,666.39
9	Alcantarilla de T.C.R. 30" Tipo III	ML	-	-	
10	Alcantarilla de T.C.R. 36" Tipo III	ML	-		
11	Acarreo de TCR 24" Tipo III	MI-Km	39,745.48	1.00	39,745.48
12	Acarreo de TCR 30" Tipo III	MI-Km		-	
13	Acarreo Tubería ADS 24" Diámetro	MI-Km	38,542.85	1.00	38,542.85
14	Acarreo de TCR 36" Tipo III	MI-Km	-		-
15	Estructuras de Mampostería	M3	578.04	2,000.59	1,156,421.04
16	Estructuras de Concreto Ciclópeo	M3	_	2,349.65	
17	Concreto Clase A	M3			
18	Acero de Refuerzo	Kg			
19	Remoción de Derrumbes	M3	1,300.00	49.99	64,987.00
20	Transporte de Equipo en Low Boy	Km	475.00	80.03	38,014.25
21	Mezcla de Material de Diferentes Bancos	M3	-	70.06	-
22	Relleno con Material de Préstamo	M3	10,500.00	70.09	735,945.00
23	Acarreo de Agua	Gal-Km	15,000,000.00	0.12	1,800,000.00
24	Movilización de Equipo	Global	1.00	380,000.00	380,000.00

A	Sub Total Mantenimiento Periódico	4			
	y Rutinario	-			32,597,499.39
	Administración Delegada				
B-1	Personal y Materiales	Global	1.00		12,773.11
B-2	Equipo de Construcción	Global			355,686.90
В	Sub Total Administración Delegada	·	·		368,460.01
C	Cláusula Escalatoria:				1,216,093.95
	Total de Proyecto de Mantenimiento				

Equipo de Construcción para Trabajos por Administración Delegada

B2

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	Unidad	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	Cargadora 2-3 yds3	HORA	40.00	795.80	31,832.00
2	Compactadora de Rodillo 8-12 ton	HORA	5.00	626.98	3,134.90
3	Compactadora Manual	HORA	3.00	65.00	195.00
4	Compresor 175 cfm 70 HP (con 2	HORA	9.00	600.00	5,400.00
	Muletas)	3			
5	Motoniveladora	HORA	40.00	950.00	38,000.00
6	Retroexcavadora 85-95 HP	HORA	70.00	500.00	35,000.00
7	Tanque de Agua 2000-3000 Gls.	HORA	90.00	450.00	40,500.00
8	Tractor 140-175 HP	HORA	80.00	1,100.00	88,000.00
9	Volqueta de 10 M3	HORA	96.00	550.00	52,800.00
10	Volqueta de 12 M3	HORA	90.00	600.00	54,000.00
11	Excavadora 130 HP	HORA	5.00	1,350.00	6,750.00
12	Bomba de Agua 3-7 Pulg.	HORA	1.00	75.00	75.00
	TOTAL (B2)	ž = =			355,686.90

^{**} La tarifa es por la hora efectiva, con el equipo en buen estado de funcionamiento y con el operador incluido, puesto en el sitio de la obra. Los precios para maquinaria y equipo para trabajos por Administración Delegada incluyen el 12% de ISV.

La Gaceta REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE FEBRERO DEL 2010 .

No. 32,132

CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO: EI monto de este Contrato se ha estimado en la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON TREINTAY CINCO CENTAVOS. (L.34,182,053.35) y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, Moneda oficial de la República de Honduras. Las Cláusulas del Contrato original no modificadas continúan vigentes. CLÁUSULA XXXV: ACEPTACIÓN: En fe de lo cual. ambas Partes aceptan las anteriores estipulaciones y firman el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de agosto del año 2009. (F Y S) LETICIA MARÍA AGUILAR B., Directora Ejecutiva FONDO VIAL. (FY S) CARLOS AUGUSTO CÁRCAMO LÓPEZ Representante Legal Equipos de Construcción, S.A. de C. V. (ECO)."

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis dís del mes de diciembre de dos mil nueve.

JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ PRESIDENTE

CARLOS ALFREDO LARA WATSON SECRETARIO

GONZALO ANTONIO RIVERA SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 2009.

ROBERTO MICHELETTI BAÍN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

JOSÉ ROSARIO BONANNO

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito





República de Honduras

RESOLUCIÓN No. 211/25-01-2010

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)

CONSIDERANDO: Que el Artículo 30 del Decreto No. 53-2001 que contiene la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y que entró en vigencia el 30 de mayo del 2001, fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", estableció que "La suma máxima garantizada por el Seguro de Depósitos es de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.150,000.00) por depositante y por institución financiera", cantidad que resulta como equivalencia en base al tipo de cambio vigente a esa fecha y que dio como resultado un valor de US\$9,632.92.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución 021/03-2002 la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), en el Punto No. 5, se fijó la cantidad de US\$9,632.92 como el equivalente de la suma máxima asegurada de L.150,000.00, establecido en la Ley del Fondo de Seguro de Depósitos, al establecer el monto asegurado para el año 2002, con base a la metodología propuesta por la Presidencia Ejecutiva del FOSEDE en su memorando del 6 de marzo del 2002.

CONSIDERANDO: Que el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre del 2009, ha registrado el tipo de cambio de venta del Dólar de los Estados Unidos de América de L.19.0274 por US\$1.00, por lo que para el año 2010, la suma máxima asegurada por parte de FOSEDE sería de L.183,300.00, como resultado de la aplicación de este factor a los US\$9,632.92.

CONSIDERANDO: Que es necesario y conveniente para el interés público difundir que los depositantes del sistema financiero, cuentan con el seguro de depósitos hasta por el monto de la suma máxima asegurada por FOSEDE.

POR TANTO, con fundamento en el Artículo 15, 16 y 30 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

RESUELVE:

1) Fijar para el período del año 2010 como suma máxima asegurada por el FOSEDE, la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.183,300.00), por depositante y por institución financiera.

- 2) Publicar en dos periódicos de amplia circulación en el país y en el Diario Oficial "La Gaceta", la suma máxima asegurada por FOSEDE para el presente año del 2010. En consecuencia, aprobar el texto del "Comunicado de Prensa", mismo que forma parte de esta Resolución.
- Esta Resolución es de ejecución inmediata. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de enero del 2010

COMUNICADO DE PRENSA

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), al público en general y en particular a los depositantes en Instituciones del Sistema Financiero debidamente autorizadas, HACE SABER:

- 1. Que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, los saldos en moneda nacional o extranjera, mantenidos por personas naturales y jurídicas en los Bancos privados, las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, las Sociedades Financieras y las Sucursales de los Bancos privados extranjeros, debidamente autorizados para captar recursos del público, en concepto de DEPÓSITOS A LA VISTA, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS A PLAZO O A TÉRMINO, cualquiera sea la denominación que se utilice, están cubiertos por el Seguro de Depósitos hasta por la suma máxima asegurada que se fija anualmente.
- 2. En sesión celebrada el día 25 de enero del presente año, mediante Resolución No. 211/25-01-2010, en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 30 de la citada Ley y en virtud de que el tipo de cambio de venta de la divisa US\$ registrada por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre del 2009, no sufrió modificación en relación al registrado al 31 de diciembre del 2008, mantiene la suma máxima asegurada por FOSEDE, en CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.183,300.00), para el presente año del 2010.
- 3. Que cualquier consulta relacionada con el presente Comunicado puede hacerse en las oficinas del FOSEDE, ubicadas en el 90. piso del edificio anexo del Banco Central de Honduras en Comayagüela, M.D.C., o llamando al teléfono 237-7979 extensiones 1902, 1903 y 1904.

TEGUCIGALPA, M.D.C.

ENERO 25 DEL 2009

Seguro de Depósito medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero.

5 E. 2010

Sección A Acuerdos y leyes

No. 32,132

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE FEBRERO DEL 2009

DISEÑO INDUSTRIALSolicitud: DISEÑO INDUSTRIAL

Solicitud número: DI/ 2006-42099

Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2006 Fecha de emisión: 14 de diciembre, 2009

Nombre del solicitante: SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Ave. de las Palmas, No. 735, piso 5, Col. Lomas de Chapultepec,

D.F. 1100, México.

Representante Legal: RICARDO ANÍBAL MEJÍA Denominación: "CONTENEDOR DE ALIMENTOS"



Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Director General de Propiedad Intelectual

6 E., 5 F. y 5 M. 2010.

EMBLEMA

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centro comercial Metroplaza, 2do. nivel de Outlel Carrion, boulevard del Norte, autopista a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen: Honduras

5.3/ Código pais: HN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: EMBLEMA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ Protege y distingue:

Compra y venta de mercadería en general, como ser ropa, calzado, accesorios para damas caballeros y niños, carteras, perfumería, billeteras, joyería, sombrerería, artículos para el hogar, juguetes, artículos navideños, higiene personal.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALLAN LEONEL REYES PORTILLO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los accionistas de CORPORACIÓN INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A., para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día viernes 26 de febrero de 2010 a las 2:00 p.m., en sus oficinas avenida circunvalación sur, barrio La Guardia, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 168 y 169 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha y hora indicada, se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que asistan.

San Pedro Sula, 05 de febrero de 2010.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5 F. 2010.

Sección A Acuerdos y leyes

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

Avance

Próxima Edición

Suplementos

1) Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIO-NALES PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL PROYECTO HIDRO-ELÉCTRICO "TAPALAPA".

¡Pronto tendremos!

A) Suplemento Corte Suprema de Justicia.

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA

La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9

Tel.: 443-4484

SAN PEDRO SULA

Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813

CHOLUTECA

Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre:			 ž .
Dirección:			
Teléfono:			
Empresa: _		2	y y
Dirección O	ficina:		
Teléfono Of	icina:		

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas Precio unitario: Lps. 5.00 Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

> Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.) PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR: Que el señor: MANUEL ANTONIO MALDONADO LARA, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: A) Un lote de terreno con las medidas y colindancias; ALNORTE, mide 40 varas y colinda con calle real; AL SUR, mide 36 varas y colinda con calle real; AL ESTE, mide 60 varas, con calle real; y, AL OESTE, mide 85 varas y colinda con HERMOGENEZ DERAS. B) AL NORTE, mide 117 varas y colinda con María de la Paz Gonzáles, calle de por medio; AL SUR, mide 114 varas y colinda con Ángel Maldonado; AL ESTE, mide 84 varas y colinda con carretera de Occidente; y, AL OESTE, mide 84 varas y colinda con calle pública. Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. EDGAR JAVIER MADRID.

Ocotepeque, 24 de noviembre del 2009.

CARLOS ENRIQUE ALDANA. SECRETARIO JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

5 D. 2009, 5 E., y 5 F. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE SABER: Que RAMÓN CARTAGENA RIVERA, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino del municipio de La Labor, depto. de Ocotepeque, ha solicitado título supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno de MANZANA Y MEDIA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, ubicado en el Rosario, municipio de La Labor, con las colindancias siguientes: AL NORTE, JUAN SANTAMARIA Y JUAN DERAS, calle de por medio; ALSUR, ARNULFO RAMIREZ VALDIVIEZO, calle de por medio; AL ESTE, RAMÓN CARTAGENA, ANTONIO DERAS, JACOBO VILLANUEVA, JUAN SANTAMARIA Y CARLOS ALFREDO DERAS, calle de por medio; Y AL OESTE, ANTONIO DERAS Y EUGENIO AVALO. El cual ha poseído por más de diez años. Representante Legal Abogado JORGE ORLANDO CHACÓN.

Ocotepeque, 24 de noviembre del año 2009.

CARLOS ENRIQUE ALDANA. SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

5 D. 2009, 5 E., y 5 F. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE SABER: Que JOSÉ VIRGILIO LARA, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, vecino del municipio de La Labor, depto. de Ocotepeque, ha solicitado título supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno de MANZANA DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL, ubicado en Nueva San Antonio, municipio de La Labor, con las colindancias siguientes: AL NORTE, ANTONIO MEJÍA; AL SUR, JUANA LARA, AL ESTE, INES LARA Y PEDRO LARA, calle de por medio; Y AL OESTE, INES LARA, URSULA LARA, CONCEPCIÓN LARA, JUANA LARA Y PEDRO LARA. El cual ha poseído por más de diez años. Representante Legal Abogado JORGE ORLANDO CHACÓN.

Ocotepeque, 24 de noviembre del año 2009.

CARLOS ENRIQUE ALDANA. SECRETARIO JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.

5 D. 2009, 5 E., y 5 F. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, HACE SABER: Que con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil nueve, el señor JESUS ARIAS, a través de su apoderado legal Abog. SALVADOR VILLACORTA ESPANA, presentó ante este despacho solicitud de TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, de un lote de terreno ubicado en el Barracon o aldea Sesesmil Segundo, Copán Ruinas, Copán; con una extensión de DIECINUEVE MANZANAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTECIMAS y colinda así: De la estación 1-2, rumbo S.O. mide 330.44 metros colinda con Jesús Arias, de la estación 2-3, rumbo N.O. una medida de 41.14 metros, de la estación 4-5, rumbo N.O. una medida de 39.22 de la estación 5-6 con rumbo N.O. una medida de 47.12 metros, de la estación 6-7, rumbo N.O. una medida de 47.12 metros, de la estación 6-7, rumbo S.O. una distancia de 22.44 metros, de la estación 8-9 rumbo S.O. una distancia de 24.03, de la estación 9-10, rumbo N.O. una medida de 71.37 metros, de la estación 10-11 con rumbo N.O. una distancia de 40-19 metros, colinda con Gumercindo Moroy, de la estación 11-12 rumbo N.C. una distancia de 0.38 metros, de la estación 12-13 rumbo N.E. una distancia de 83.57 metros, de la estación 14-15 rumbo N.E. una distancia de 83.57 metros, de la estación 14-15 rumbo N.E. una medida de 96.67 metros, de la estación 16-17 rumbo N.E. una medida de 96.80 metros, de la estación 17-18 rumbo N.E. una medida de 96.81 metros, de la estación 17-12 rumbo S.E. una medida de 96.80 metros, de la estación 20-11 rumbo S.E. una medida de 96.81 metros, de la estación 20-21, rumbo S.E. una medida de 96.81 metros, de la estación 21-12 rumbo S.E. una medida de 96.81 metros, de la estación 21-12 rumbo S.E. una medida de 96.81 metros, de la estación 21-12 rumbo S.E. una medida de 96.81 metros, de la estación 21-12 rumbo S.E. una medida de 96.81 metros colinda con José Hernández. El cual lo hubo, por compra que le hiciera al señor BENIGNO GUERRA SORIANO, mediante documento privado el cual, posee quieta, pacífica e inin

La Entrada, Copán, 30 de septiembre del 2009.

TELMA YOLANDA CHINCHILLA SECRETARIA

5 D. 2009, 5 E., y 5 F. 2010.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley, HACE CONSTAR que: ADALBERTO GUERRA CARRANZA, ha solicitado Título Supletorio del Inmueble siguiente: Un lote de terreno, con un área de dos manzanas de extensión superficial, ubicado en la aldea de San José, Curarén, municipio de San Fernando, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con propiedad del señor Juan Antonio Guerra; AL SUR, colinda con propiedad de José Dolores Deras; AL ESTE, colinda con Armando Maldonado; y, AL OESTE, colinda con sucesión del señor Lucio Maldonado. El cual he poseido quieta pacífica e interrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA.

Ocotepeque, octubre 21 del 2009

WENDY CAROLINA AQUINO. SRIA. POR LEY. JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE.

5 D. 2009, 5 E. y 5 F. 2010.

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

TRANSCRIPCIÓN

La infrascrita, Secretaria administrativa de la Dirección General de Trabajo, TRANSCRIBE: El Asiento de Reconocimiento e Inscripción de la Personalidad Jurídica del "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MADERAS JOSÉ LAMAS, S. DE R.L. DE C.V." del Tomo II del Registro de Organizaciones de Trabajadores que literalmente dice: "FOLIO No. 255 INSCRIPCIÓN 255. REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES. 1.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: "SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA MADERAS JOSÉ LAMAS, S. DE R.L. DE C.V. 2.- DOMICILIO: GUAYMACA FCO. MORAZÁN. 3.- FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE OCTUBRE DE 1975. 4.- OBSERVACIONES: Por resolución de la jefatura de gobierno emitida el cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reformó la denominación social del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL ASERRADERO LAMAS DE GUAYMACA y los Artículos 1º y 69 de su cuerpo estatutario, quedando cancelada la inscripción del folio 182 Tomo II de este libro, F.S. RAMÓN MORALES RAMÍREZ, Jefe de la Sección de Estatutos y Registro de Organizaciones Sindicales. Vo.Bo. CARLOS GILBERTO SANDOVAL, Jefe del departamento de Organizaciones Sociales. Reformado el Artículo No. 2º por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de octubre de 1978. Comayagüela, M.D.C., 27 de noviembre de 1978. ALFONSO DÍAZ MENDIETA Jefe de la Secciónde Estatutos y Registros de Organizaciones Sindicales. Vo. Bo. JORGE A. MONTOYA H. Jefe del departamento de Organizaciones Sociales. Reformado el Artículo No. 71 mediante Resolución de fecha 10 de agosto de 1995. Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre de 1995. S.F. ANA LOURDES PÉREZ DE SIBAJA. (1)Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales"

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil nueve.

> Licda. Vilma E. Zelaya Ferrera Secretaria Administrativa

5 F. 2010.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No. 1575-2009. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Tegucigal pa municipio del Distrito Central, quince de diciembre del dos mil nueve.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha doce de noviembre de dos mil nueve, Expediente No. 12112009-2772 por el Abogado RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ, en su carácter de Legal del "PATRONATO Apoderado MEJORAMIENTO DE LA COLONIA EL BUEN SAMARITANO", con domicilio en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen favorable U.S.L. 3261-2009 de fecha 1 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO: Que el "PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA EL BUEN SAMARITANO", se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, delegó en el ciudadano, JOSÉ RICARDO LARA WATSON, Subsecretario de Estado en el Despacho de Justicia, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjerías, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, en uso de

la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 número 6 del Decreto PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y Artículo 62 reformado de la Ley de Municipalidades.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la Asociación Civil denominada "PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA EL BUEN SAMARITANO" con domicilio en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DEL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA EL BUEN SAMARITANO

CAPÍTULOI

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Créase el Patronato Pro-Mejoramiento de la colonia El Buen Samaritano de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, sin fines de lucro y con duración indefinida. Este Patronato está constituido por todos los vecinos de la colonia El Buen Samaritano de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y demás personas de la colonia que deseen participar en las actividades de desarrollo de dicha comunidad.

Artículo 2.- El Patronato Pro-Mejoramiento de la colonia Buen Samaritano, tendrá por domicilio en Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

Artículo 3.- El Patronato tiene por objetivo general, el desarrollo integral y coordinado de la comunidad en general y como fines concretos los siguientes: a) CÍVICO POLÍTICOS: a.1- Capacitación gratuita de los ciudadanos de la colonia sobre el contenido de las leyes del país, como base para cumplir y reclamar todos los derechos y deberes del ciudadano. a.2- Promover la mayor participación de los vecinos en la vida activa de la comunidad local y nacional, integrándolos a instituciones como: Centros Comunales, Consejos Comunales, Clubes de Amas de Casa, Clubes Juveniles, Deportivos. b) SOCIAL CULTURAL: a.1-Coadyuvar al incremento de la educación integral para el bienestar de la comunidad. a.2- Colaborar en programas

específicos de alfabetización coordinado con los entes del Estado para tal fin. a.3 Colaborar en el mejoramiento y construcción de aulas escolares. a4.-Estimular la matrícula escolar y evitar la deserción. c) SALUD: c.1- Promover campañas de prevención de epidemias. c.2- Contribuir a la construcción del centro de salud, en coordinación con la institución del Estado encargada para tal fin.

CAPÍTULO III

DE LOS MIEMBROS

DE LAS CLASES DE MIEMBROS

Artículo 4.- Los miembros pueden ser de cuatro clases: Fundadores, Activos, Honorarios.

Artículo 5.- Son Fundadores, aquellos que se suscriben en Acta de Constitución en fundación, organización, inicio de funciones, aprobación de los presentes estatutos originales y obtención de la Personería Jurídica del Patronato.

Artículo 6.- Miembros Activos son aquellos que se encuentran al día en el cumplimiento de deberes y en pleno goce de los derechos que se establecen los presentes estatutos y son los miembros voluntarios(as).

Artículo 7.- Son miembros Honorarios, aquellos que a propuesta de la Junta Directiva reciben de la Asamblea General una declaración y un certificado que los acredita como tales, en reconocimiento a méritos especiales o a eminentes servicios prestados al Patronato.

Artículo 8.- Son deberes de los miembros: a) Cumplir fielmente los presentes estatutos, reglamentos y resoluciones del Patronato, vigilar su cumplimiento por parte de los demás miembros y contribuir de modo efectivo al progreso del Patronato y sus objetivos. b) Concurrir a las Asambleas Generales y cumplir sus compromisos adquiridos con el Patronato y con la comunidad. c) Cumplir y hacer cumplir fielmente las leyes, los presentes estatutos, reglamento interno y demás acuerdos que emita la Asamblea General. d) Pagar las cuotas Ordinarias y Extraordinarias acordadas en Asamblea General. e) Asistir puntualmente a las sesiones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y a las demás reuniones a las cuales sean debidamente convocados. f) Elegir los miembros de la Junta Directiva y demás integrantes de los órganos del Patronato. g) Desempeñar diligentemente los cargos que mediante elección les confiere la Asamblea General. h) Mantener el orden y disciplina durante el desarrollo de la Asamblea General.

Artículo 9.- SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS: a) Participar en la administración, deliberar las Asambleas, emitir sus opiniones y sus votos cuando se trate de decisiones de interés y elección de directivos. b) Solicitar la fiscalización de la gestión económica y financiera de la Junta Directiva, pudiendo solicitar

informes al Presidente o cualquier miembro de la Junta Directiva y pedir el examen de los libros y documentos. c) Elegir y ser electos a cargos dentro de la Junta Directiva.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 10.- Son órganos de gobierno: a.- Asamblea General. b.- Junta Directiva. c.- Órgano de la Fiscalía. d.- Comités de Trabajo.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 11.- La Asamblea General es la máxima autoridad del Patronato y sus decisiones son de cumplimiento obligatorio. La integrarán todos los vecinos de la comunidad y se reunirá ordinariamente en fecha 12 de febrero de cada año y Extraordinariamente cuando la Junta Directiva lo crea conveniente para su mejor marcha y desenvolvimiento. La Junta Directiva será electa en Asamblea General Ordinaria el 20 de diciembre de cada año. La cual deberá existir el quórum mismo que queda establecido para la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de sus miembros inscritos y para la Asamblea General Extraordinaria es de las dos terceras partes de sus miembros inscritos.

Artículo 12.- Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: a) Elegir a los miembros de la Junta Directiva del Patronato. b) Delinear los programas que se ha de realizar el Patronato y su Junta Directiva. c) Fijar el número de Comités de Trabajo y sus respectivas funciones, aprobar los reglamentos internos. d) Aprobar los balances generales. e) Aprobar o improbar las resoluciones del Patronato que sean sometidas a su consideración. f) Aprobar en la primera sesión de cada año el presupuesto del Patronato. g) Tomar todas las decisiones que considere necesarias para la buena marcha de los programas del Patronato. h) Resolver toda cuestión no prevista en los presentes estatutos.

Artículo 13.- Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria: a.- Aprobar las reformas o enmiendas de los presentes estatutos. b.- Aprobar la disolución y liquidación del Patronato. c.- Otras de carácter urgente.

Artículo 14.- Para establecer la Asamblea General Extraordinaria se requiere un quórum de las 2/3 partes de sus miembros, para la toma de resoluciones en Asamblea General Extraordinaria se requiere la aprobación de la mitad más uno de los miembros inscritos como tal.

Artículo 15.- **DE LA JUNTA DIRECTIVA**. Es el órgano de dirección, ejecución y representación del Patronato. El Patronato será orientado y dirigido por una Junta Directiva compuesta por un Presidente, una Vice-Presidente, un Secretario,

un Tesorero y cuatro Vocales. La Junta Directiva durará un año en su cargo pudiendo ser reelecta sólo por un período más que la Asamblea General Ordinaria determine. Para ser miembros de la Junta Directiva se requiere ser miembro activo de la comunidad.

Artículo 16.- Para que la Junta Directiva pueda sesionar es necesario la presencia de la mitad más uno de sus miembros, las decisiones de la Junta Directiva se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Artículo 17.- Son funciones de la Junta Directiva: a) Sesionar al menos una vez por semana en forma obligatoria y en forma Extraordinaria cuando así lo solicite alguno de sus miembros, en el sitio y hora que señale el Presidente. b) Gestionar ante los organismos oficiales, semi-oficiales o privados, todo cuando sea de interés para la comunidad que representa. c) Reglamentar hasta que sumas puede ordenar el Presidente previa aprobación de la Junta Directiva. d) Autorizar los gastos y operaciones que excedan de la suma autorizada en el punto anterior. e) Firmar la cuantía de la fianza que debe prestar el Tesorero para el manejo de los fondos cuando lo crea conveniente. f) Elaborar su propio reglamento interno, el cual para su vigilancia debe ceñirse a los presentes estatutos, g) Elaborar los reglamentos de los comités de trabajo a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea General. h) Nombrar los miembros que han de integrar dichos comités, coordinar las funciones, estudiar los informes de trabajo de los

Artículo 18.- El Fiscal y los Presidente de los comités podrán asistir a las reuniones de la Junta Directiva y tendrán derecho a voz y voto.

DEL PRESIDENTE

Artículo 19.- Son funciones del Presidente: a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta Directiva. b) Tener la representación judicial y Extrajudicial del Patronato. c) Convocar a los miembros a la Asamblea General y a Juntas Directivas según el caso, señalando con la debida anticipación, el sitio, el día y la hora de las reuniones. d) Vigilar para que los Comités creados por la Asamblea General Ordinaria o por la Junta Directiva cumplan con la obligación de su competencia. e) Velar por el buen cumplimiento de todos los miembros de la Junta Directiva. f) Firmar la correspondencia que sea de su competencia. g) Cumplir con las demás funciones que le señale la Asamblea General Ordinaria o la Junta Directiva. h) Nombrar comités de trabajo. i) Coordinar todas las actividades de la Junta Directiva cuando lo considere y de los miembros del Patronato y en general todas aquellas actividades que merezcan su dirección acertada. j) Servir de enlace a los comités de trabajo y a la comunidad en la realización de programas determinado de acción comunal. k) Fijar el orden del día (agenda) para las reuniones de la Junta Directiva. l) Rendir cada año un informe escrito a la Asamblea General sobre las labores de la Junta Directiva y rendir una completa información a la misma, en cada año de sus reuniones Ordinarias y Extraordinarias sobre las labores llevadas a cabo desde la última reunión de la misma sometiendo a discusión y aprobación de la Asamblea los planes o programas

de trabajo de la Junta Directiva. m) Hacer los respectivos retiros y depósitos en una institución financiera del país firmando conjuntamente con el Tesorero y Fiscal.

DEL VICE-PRESIDENTE

Artículo 20.- Son atribuciones del Vice-Presidente: a) Remplazar al Presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia definitiva o temporal de este y asesorarlo en todas las funciones de su cargo. b) Serán funciones del Vice-Presidente todas las pertinentes al Presidente y las ejercerá en ausencia de éste.

DEL SECRETARIO

Artículo 21.- Son funciones del Secretario: a) Servir de Secretario tanto de la Asamblea General Ordinaria como de la Junta Directiva. b) Llevar el libro de actas. c) Recibir y constestar la correspondencia del Patronato, firmando las comunicaciones que sean de su competencia, y pasando al Presidente las que sean de competencia para que éste firme. d) Hacer la citación para las reuniones de Asamblea General o Junta Directiva, cuando se lo indique el Presidente. e) Dirigir, organizar y custodiar el archivo del Patronato. f) Ayudar a los miembros y los comités de trabajo en la elaboración de informes. g) Llevar un libro de registro en donde figuren todos y cada uno de los afiliados con sus nombres completos, direcciones y documentación de identificación. h) Los demás que le señale la Asamblea General Ordinaria o la Junta Directiva.

DEL TESORERO

Artículo 22.- Son atribuciones del Tesorero: a) Recaudar y guardar los fondos del Patronato. b) Manejar en cuenta bancaria a nombre del Patronato y caja de ahorro los dineros, previa aprobación de la Junta Directiva. c) Llevar las cuentas detalladas con sus respectivos comprobantes de todas las entradas y salidas habidas. d)Firmar conjuntamente con el Tesorero y el Fiscal los cheques, pagos y demás documentos que impliquen manejo de dinero o bienes, previa aprobación de la Junta Directiva. e) Verificar los pagos que autorice el Presidente o la Junta Directiva según el Reglamento que ordene la misma Junta. f) Llevar al día los libros de cuenta del Patronato. g) Rendir un informe mensual de Tesorería a la Junta Directiva y otros informes a la Asamblea General toda vez que ésta se reúna. h) Dar a conocer el estado de Tesorería a cualquier miembro del Patronato, cuando lo solicite. i) Las demás funciones que le señalen la Asamblea General o la Junta Directiva. j) Constituir garantía o fianza de manejo para responder por los bienes confiados a su cuidado cuando la Junta Directiva lo determine o cuando a sí lo exijan las entidades para manejo de dinero o bienes oficiales.

DE LOS VOCALES

Artículo 23.- Son funciones de los Vocales: a) Concurrir a todas las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

b) Ayudar al Presidente y a la Junta Directiva en la ejecución y realización de los programas de acción comunal. c) Asesorar los Comités de trabajo y vigilar para que los comités cumplan las comisiones que se le asignen. d) Sustituir por su orden a los miembros de la Junta Directiva.

Artículo 24.- La Fiscalía es el órgano independiente de la Junta Directiva del Patronato encargado del control y fiscalización del mismo, y a la gestión económica y administrativa estará formado por tres miembros: un Fiscal propietario y por dos suplentes y tomarán posesión de sus cargos la misma fecha que la Junta Directiva y durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelectos por un período más. Son funciones del Fiscal: a) Ejercer el control fiscal de todos los bienes del Patronato y de los fondos de Tesorería en forma permanente. b) Firmar conjuntamente con el Presidente y Tesorero los cheques y comprobantes de entradas y gastos previa aprobación de la Junta Directiva. c) Rendir informe mensual a la Junta Directiva y a la Asamblea General cada vez que esta se reúna. d) Informar inmediatamente al Presidente y a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad que encuentre en el manejo de dinero o bienes del Patronato. e) Las demás funciones concernientes a su cargo, que señale la Asamblea General o la Junta Directiva. f) Fungir como auditor interno del Patronato; controlar conjuntamente el fondo de la garantía depositada por el Tesorero de la Junta Directiva. g) Las demás funciones concernientes a su cargo, que señale la Asamblea General.

DE LOS COMITÉS Y LOS COORDINADORES

Artículo 25.- El Patronato podrá crear por mandato de la Asamblea General o de la Junta Directiva los Comités que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de los programas del Patronato. Los comités creados por la Asamblea General serán de carácter permanente. La Junta Directiva o el Presidente podrán nombrar comités de carácter transitorio, cuando se presente el estudio de problemas que así lo justifiquen. Asimismo, los coordinadores actuarán como miembros de enlace con la Junta Directiva y los Comités en la ejecución de cualquier proyecto específico. Habrá cuantos coordinadores se requieran para la gestión de cuantos proyectos tenga el Patronato para beneficio de la comunidad.

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO

Artículo 26.- Constituyen el patrimonio de este Patronato los bienes materiales, dinero, y valores en cartera que lleguen o ingresen por concepto de contribuciones lícitas de particulares o de entidades oficiales, semioficiales o privados.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PATRONATO

Artículo 27.- El Patronato Pro-Mejoramiento de la colonia El Buen Samaritano, podrá disolverse por las causas siguientes: 1.- Por no cumplir con los objetivos para los cuales fue creado. 2.- Por sentencia judicial. 3.- Por resolución del Poder Ejecutivo.

4.- Por mandato legal o por la voluntad expresa de las 2/3 partes de los miembros que la forman, aprobada en Asamblea General Extraordinaria, En caso de liquidación se nombrá por la Asamblea General Extraordinaria una comisión liquidadora la que se encargará de cumplir con las obligaciones que haya contraído el Patronato con terceros, y en caso de existir remanentes este será transpasado a una organización de igual o similares objetivos a la que se está liquidado o a una institución benéfica que señale la Asamblea General.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28.- Entre el Presidente, el Tesorero y los miembros que integran el órgano de la Fiscalía no podrán exisitir nexos de consanguinidad, ni de afinidad, con el fin de preservar la correcta pulcritud en el manejo del dinero que por cualquier concepto llegue al Patronato. Para lo no previsto en los presentes estatutos se estará a lo dispuesto en las demás leyes aplicables del país, previa aprobación de la Asamblea General.

Artículo 29.- Previo a la disolución del Patronato se integrará una comisión especial para que proceda a la liquidación financiera debiendo pedir la intervención de INDECO (Instituto Nacional de Desarrollo Comunal).

SEGUNDO: El "PATRONATO PRO-MEJORA-MIENTO DE LA COLONIA EL BUEN SAMARITANO".

presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: El "PATRONATO PRO-MEJORA-MIENTO DE LA COLONIA EL BUEN SAMARITANO",

se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: El "PATRONATO PRO-MEJORA-MIENTO DE LA COLONIA EL BUEN SAMARITANO". se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación del "PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA EL BUEN SAMARITANO", se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta Lempiras (Lps. 150.00) conforme al Artículo 33 del Decreto Legislativo No. 194-2002 que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. NOTIFÍQUESE. (F) JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUB-SECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. (F) ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA, SECRETARIA GENERAL"

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidos días del mes de enero de dos mil diez.

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA SECRETARIA GENERAL

5 F. 2010.

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 35130-09

2/ Fecha de presentación: 08/12/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BONLAM, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Eje 128 No. 145, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AGRIBAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores amarillo, crema (color plátano) y negro.

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Tela no tejida aditivada y confeccionada, diseñada para tener un alto desempeño en la protección de los racimos de los campos.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 35129-09

2/ Fecha de presentación: 08/12/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BONLAM, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Eje 128 No. 145, Zona Industrial, código postal 78395, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AGRIBON y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Los colores azul, verde y blanco. 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

. Tela no tejida aditivada para tener un alto desempeño en la protección de los cultivos.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-009341

(2) Fecha de presentación: 24/03/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, S.A.

(4.1) Domicilio: Km. 10 carretera al Atlántico, zona 17.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: ROSAL Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 16

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel higiénico, servilleta de papel, artículos de papel, cartón, artículos de cartón, pañuelos de papel, toallas de papel, mayordomo de papel, pañales desechables.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 28365-09

2/ Fecha de presentación: 30/09/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TDK KABUSHIKI KAISHA (TDK CORPORATION) 4.1/ Domicilio: 13-1. I-chome, Nihonbashi, Chuo-ku, Tokyo, Japan

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TDK-EPC

TDK-EPC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión o reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información v ordenadores; extintores. Una linea completa de aparatos de ingeniería eléctrica y electrónica para telecomunicaciones, electrónica automotriz e industrial y la industria de electrónica del consumidor, dispositivos electrónicos y/o de la ingeniería eléctrica para telecomunicaciones, electrónica automotriz e industrial y/o industria de electrónica del consumidor; partes electrónicas / eléctricas; dispositivos electrónico / eléctricos; componentes electrónicos / eléctricos; materiales electrónicos / eléctricos; componentes pasivos electrónicos / eléctricos; componentes de cerámica: cerámica de microondas; condensadores; condensadores de cerámica; condensadores de cerámica multicapas; elementos ensamblados compuestos de condensados; componentes EMC (compatibilidad electromagnética); cuentas de ferrita; cuentas de cerámica; cuentas de chip; filtros electrónicos / eléctricos; filtros para señales eléctricas; filtros para control de señales de frecuencia; filtros para supresión de interferencias de radio; filtros EMC (compatibilidad electromagnética); filtros de 3 terminales; filtros de modo común; choques: bobinas de choque; bobinas de choque de modo común; bobinas de choque de modo diferencial; bobinas de mayor consumo; bobinas moldeadas; varistores; filtros de pinza (estuche con centro de ferrita); ferritas; materiales de ferrita; centros de ferrita; filtros dieléctricos; filtros de cerámica; filtros piezoeléctricos; filtros de cuentas de ferrita; filtros de ruido; inductores; bobinas; transformadores; transformadores eléctricos /electrónicos; transformadores de pulso; transformadores de corriente; hojas para suprimir el sonido; hojas magnéticas; materiales de blindaje y absorbentes electro-magnéticos; absorbedores para microondas; absorbedores electromagnéticos; absorbedores para ondas de radio; substancias magnéticas de alta frecuencia; cámaras anecoicas; equipos / dispositivos de sistemas de pruebas EMC (compatibilidad electromagnética), vendidos individualmente o en unidades; censores; censores para medir la temperatura; termistores; termistores NTC (coeficiente de temperatura negativa); termistores PTC (coeficiente de temperatura positiva); interruptores de temperatura de caña de respuesta; censores de humedad; censores de superficie potencial; censores de diente de engranaje; censores de diente de engranaje para ángulo de detección; censores de diente de engranaje para velocidad de detección; censores mecánicos; censores de volumen de toner concentración/ residuo; censores de nivel de polvo; censores de puerta abierta / cerrada; interruptores para el cierre de la puerta; censores electromagnéticos; actuadores; desatascadores; desatascadores (partes de maquinas); componentes de dispositivo mecánico; neblineras; unidades de neblineras; unidades neblineras ultrasónicas; humificador para el sistema de generación de rocio; bombas; componentes piezoelectrónicos; productos piezoelectrónicos; filtros de cerámica piezoelectrónicos; resonadores; circuitos resonantes; resonantes de cerámica; cuerpos de resonancia; receptores piezoeléctricos; timbres piezoeléctricas; timbres electromagnéticos; accionadores piezoeléctricos; resonadores magnetostrictivos; discriminadores; discriminadores de cerámica; cabezales de impresión térmicos; cabezales térmicos de película delgada; cabezales de reproducción / grabación; cabezales magnéticos; cabezales magnéticos de película delgada; controladores de memoria; controladores de memoria no-volátiles; controladores de memoria flash; controladores de memoria flash NAND: memoria flash: tarietas de memoria: tarietas de memoria flash: memoria no-volátiles; tarjetas de memoria no-volátiles; tarjetas (compacto flash) CF; tarjetas CF para aplicaciones industriales (compacto flash); SSD (unidad de estado sólido) (solid state drive); SSD (unidad de estado sólido) (solid state drive) para aplicaciones industriales; dispositivos semiconductores; memorias semiconductoras; adaptadores de tarjetas de memoria; pantallas; pantallas de emisión de luz orgánica; diodos de emisión de luz; diodos de emisión de luz orgánica; componentes RF (radio frecuencia); antenas; antenas de parches de cerámica; antenas de varias capas de chips; filtros de banda de paso; filtros de banda de paso dieléctrica: diseminadores: diseminadores para estaciones de base: aisladores; aisladores para estaciones de base; multiplexores; diplexores; diplexores multicapas; filtros de paso de banda multicapas; filtros de paso de banda de cinta delgada; cambiador de fase; cambiador de fase multicapas; líneas de retardo: líneas de tira; filtros de paso bajo; filtros de paso bajo multicapas; filtros de paso alto; filtros de paso alto multicapas; balunes; transformadores de balunes; transformadores de balunes multicapas; transformadores de balunes de película delgada; acopladores; acopladores direccionales; acopladores direccionales multicapas; componentes (red de área local) LAN; módulos LAN (red de área local) inalámbricos; dispositivos para radio transmisión inalámbricos; aparatos telefónicos inalámbricos; resistencias eléctricas / electrónicas; mezcladores de balance doble; terminadores; censores; acelerómetros; electrodos; imanes; imanes de ferrita; imanes enlazados de plástico; imanes enlazados de goma; hojas de imanes; núcleos magnéticos; materiales magnéticos; suministros de energía; entrada de suministro de energía AC (corriente alterna); convertidores DC (corriente directa) a DC (corriente directa); invertidores DC (corriente directa) a AC (corriente alterna); interruptores de suministro de energia; filtros de sonido; UPS (sistema de poder ininterrumpible) celdas solares; celdas solares de cintas; invertidores; balastos invertidores; lámparas fluorescentes de balasto para luz eléctrica; convertidores; sistemas de automatización de fábricas; equipo de procesamiento de obleas; equipo para fabricación de semi conductores; FOUP puerto de carga (estación para apoyar un contenedor de transporte de obleas de semiconductores donde la tapa del contenedor de transporte está separada o separable del contenedor de transporte); máquina de montaje de chip de giro; dispensadores de chip de giro; máquinas insertadoras de componentes; máquinas alimentadoras a granel, máquinas de secuencia de componentes; sistemas de marcado láser; máquinas montadoras de componente chips; IC (circuitos integrados); tableros de circuitos; tableros IC (circuitos integrados); baterías; cintas magnéticas en blanco; discos magnéticos en blanco; discos ópticos magnéticos en blanco; discos ópticos en blanco; componentes SAW (superficie de onda acústica); filtros SAW (superficie de onda acústica); resonadores SAW (superficie de onda acústica); duplexores; módulos RF(radio frecuencia); módulos SAW (superficie de onda acústica); módulos de fachada SAW (superficie de onda acústica); diodos; acumuladores; protector contra tensión; protectores contra picos de tensión; componentes de intercambiador de cerámica; componentes de calefacción de cerámica; intercambiador de espacios de chispa; filtros de conversión; condensadores de energía: condensadores de chip de tantalio; condensadores electrolíticos de aluminio; condensadores ultra; componentes inductivos de ferrita; condensadores de cinta; condensadores de chip de polímero; accesorios para ferritas; resistores inductivos SNIT (superficie de soporte de tecnología); resistores inductivos de energía SMT (superficie de soporte de tecnología); bobinas de repetición; filtros para cuartos de blindaje; componentes de paso EMC (compatibilidad electro magnética); varistores de óxido de metal; semiconductores de cerámica; filtros de paso de banda de microondas; resonadores para microondas; componentes de cerámica para microondas; filtros de cerámica dieléctricos; módulos de alta-frecuencia; módulos para microondas; módulos LTCC (cerámica de baja temperatura co-combustión); componentes de onda de superficie: componentes de onda de volumen; materiales dieléctricos; materiales para electrodos; componentes BAW (masa de onda acústica); componentes FBAR (cinta de masa de onda acústica); componentes; componentes MEMS (sistema mecánico micro eléctrico): censores MEMS (sistema mecánico microeléctrico): Módulos RF (radio frecuencia); módulos de circuito electrónico; dispositivos H-ML (multicapas de alta-frecuencia); componentes ESD (descarga electro-estática); componentes EMI (interferencia electro-magnética); componentes ópticos; PLC (circuitos planos lightwave); TOSA (subconjunto de transmisor óptico); ROSA (subconjunto de receptor óptico); censores ópticos; censores ópticos radiantes visibles; atenuadores ópticos; acopladores ópticos; divisores ópticos; filtros

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

ópticos; interruptores ópticos; aisladores ópticos; circuladores ópticos; moduladores ópticos; conectores ópticos; multiplexores ópticos; demultiplexores ópticos; transmisores ópticos; foto diodos; módulos de censor óptico; módulos de censor óptico radiante visible; módulos atenuadores ópticos; módulos acopladores ópticos; módulos divisores ópticos; módulos de filtro óptico; módulos de interruptores ópticos; módulos aisladores ópticos; módulos circuladores ópticos; módulos rotatorios Faraday; módulos moduladores ópticos; módulos conectores ópticos; módulos multiplexores ópticos; módulos demultiplexores ópticos; módulos transceptores ópticos; módulos foto diodo; unidades de censor óptico; unidades de censores ópticos radiantes visibles; unidades atenuadoras ópticas; unidades acoplador óptico; unidades divisoras ópticas; unidades de filtro óptico; unidades de interruptor óptico unidades de aislador óptico; unidades de circulador óptico; unidades rotatorias Faraday; unidades moduladoras ópticas; unidades conectoras ópticas; unidades multiplexores ópticas; unidades demultiplexores ópticas; unidades transceptoras ópticas; unidades de foto diodo; unidades transmisoras sub ópticas; unidades receptoras sub ópticas; hélices Faraday; dispositivos piezoelectrónicos; varistores multicapas: termistores multicapas NTC (coeficiente de temperatura negativa): Partes y accesorios para todos los productos antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 20708-09

2/ Fecha de presentación:13/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MIZUNO CORPORATION

4.1/ Domicilio: 1-23, Kitahama 4-chome, Chuo-ku, Osaka-shi, Osaka, 541-8538, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MIZUNO logo



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue: Artículos deportivos.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E .- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión; 06/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 28439-09

2/ Fecha de presentación: 30/09/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEIJI SEIKA KAISHA, LTD.

4.1/ Domicilio: No. 4-16, Kyobashi 2-Chome, Chuo-Ku, Tokyo, Japan.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MEIJI LOGO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; preparaciones antibióticas; preparaciones que refrescan el aire; depurativos; caldos para las culturas bacteriológicas; medios para las culturas bacteriólogicas; preparaciones vitamínicas; preparaciones ámino ácidas; culturas de los microorganismos para uso médico y veterinario; preparaciones diagnósticas para propósito médico; preparaciones farmacéuticas vendidas en jeringas pre-llenadas; reagentes químicos para própositos médicos y veterinarios; fungicidas; insecticidas; herbicidas; máscaras sanitarias; materiales dentales; pañales para incontinencia; lactosa (azúcar de leche); leche en polvo para bebés; leche albuminosa; semen para inseminación artificial; bebidas dietéticas adaptadas para propósitos médicos; comida para bebés; bebidas de leche malteada para propósitos médicos; refrescos para bebés; jugos de frutas para bebés; fibra de plantas comestibles, no-nutritivas; suplementos dietéticos para propósitos médicos; suplementos nutricionales para uso médico; bebidas suplementarias dietéticas que contienen colágeno y/o ámino ácidos.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCA RENÉ CUEVAS BUSTILLO (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 32,132

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 21135-09

2/ Fecha de presentación: 17/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rodenstock GmbH

4.1/ Domicilio: Isartalstrasse 43 D-80469 München Germany.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: R RODENSTOCK logo



8/ Protege y distingue:

Anteojos; lentes de anteojos; lentes de anteojos terminados; piezas en blanco (anteojos de vidrio terminados de un lado); lentes progresivos para anteojos; bases para anteojos; aros para anteojos; accesorios para anteojos, incluidos en la clase 9; lentes para exposiciones y reproducción fotográfica; lentes especiales; componentes ópticos; aparatos de medida optoelectrónicos, en particular para medir superficies; instrumentos ópticos; software, anteojos de sol; estuches para anteojos, gafas para deportes; aparatos de procesamiento de data, computadoras; aparatos e instrumentos fotográficos; lentes de contacto; contenedores para lentes de contacto; anteojos correctivos; objetivos (lentes); vidrio óptico.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34860-09

2/ Fecha de presentación: 04/12/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: INVICTA WATCH COMPANY OF AMERICA, INC.

4.1/ Domicilio: 3069 Taft Street Hollywood FL. 33021 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: INVICTA letra estilizada y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Relojes de pulsera, cronómetros, cronógrafos, relojes de pared, bandas de reloj, estuches para reloj y cadenas para reloj.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-032241

(2) Fecha de presentación: 13/11/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, S.A.

(4.1) Domicilio: Km. 18.5 carretera a San José Pinula.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CHOCODINO

CHOCODINO

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, galletas de todo tipo; helados comestibles; miel, levaduras, jarabe de melaza; polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 878-10

2/ Fecha de presentación: 08/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TELEVES INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Ave. De Las Presas No. 3, bodega 4, colonia Santiago Occipaco (Los Fresnos), 53250 Naucalpán de Juárez, Estado de México, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TI-POWER y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores cyan, magenta, amarillo, negro.

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Reguladores, fuente de poder interrumpible con supresor de picos de sobretensión, cables USB y cargadores para teléfono celular.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 28743-09

2/ Fecha de presentación: 05/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Universal City Studios LLLP.

4.1/ Domicilio: 100 Universal City Plaza, Universal City, California 91608, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: UNIVERSAL CHANNEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 28744-09

2/ Fecha de presentación: 05/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Universal City Studios LLLP.

4.1/ Domicilio: 100 Universal City Plaza, Universal City, California 91608, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: UNIVERSAL CHANNEL y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/10/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 32,132

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centro comercial Metroplaza, 2do. nivel de Outler Carrion, boulevard del norte, autopista a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Honduras

5.3/ Código país: HN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BASEMENT

6.2/ Reivindicaciones:

BASEMENT

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestidos, calzados, sombrerería. Protegerá todo lo que es calzado en general para caballeros, damas, niños y niñas, zapatos y zapatillas, sandalias pantunflas, con inclusión de botas de todo tipo, ropa de vestir de algodón licra y poliéster para damas, caballeros, niños y niñas, carteras, billeteras.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALLAN LEONEL REYES PORTILLO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centro comercial Metroplaza, 2do. nivel de Outler Carrion, boulevard del norte, autopista a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Honduras

5.3/ Código país: HN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintívo: XANDIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestidos, calzados, sombrerería. Protegerá todo lo que es calzado en general para caballeros, damas, niños y niñas, zapatos y zapatillas, sandalias pantunflas, con inclusión de botas de todo tipo, ropa de vestir de algodón licra y poliéster para damas, caballeros, niños y niñas, carteras, billeteras.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALLAN LEONEL REYES PORTILLO

E .- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centro comercial Metroplaza, 2do. nivel de Outler Carrion, boulevard del norte, autopista a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Honduras

5.3/ Código país: HN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: GRAN PASSO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue: Vestidos, calzados, sombrerería. Protegerá todo lo que es calzado en general para caballeros, damas, niños y niñas, zapatos y zapatillas, sandalias pantunflas, con inclusión de botas de todo tipo, ropa de vestir de algodón licra y poliéster para damas, caballeros, niños y niñas, carteras, billeteras.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALLAN LEONEL REYES PORTILLO

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 34256/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.
4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34



8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para furnadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34257/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

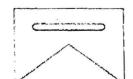
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECÍFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2007-027498

(2) Fecha de presentación: 17/08/2007

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: PAYLESS SHOESOURCE WORLDWIDE, INC. (UNA CORPORACION DE KANSAS)

(4.1) Domicilio: Jayhawk Towers, 700 SW Jackson, Suite 202, Topeka, Kansas

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: RUGGED OUTBACK Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Calzado.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 34258/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A. 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLBORO Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34



8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34259/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLBORO FLAVOR PLUS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-002047

(2) Fecha de presentación: 22/01/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: EXPORTADORA MERCANTIL AGRO-INDUSTRIAL, S.A.

(4.1) Domicilio: Km. 18.5 carretera a San José Pinula, ciudad de Guatemala.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CHOCOBOOM

CHOCOBOOM

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias, hielo.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 34260/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A. 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza. **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/Fecha:

5.1/ Pecha: 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLBORO FLAVOR NOTE Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:

Marlboro

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34261/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLBORO FILTER PLUS Y ETIQUETA

Marlboro

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

(1) No. solicitud: 21131/09

(2) Fecha de presentación: 17/07/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: CEMED PANAMA, S.A.

(4.1) Domicilio: Panamá, República de Panamá.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CEMED

CEMED

(7) Clase Internacional: 03

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para uso en la lavandería; preparaciones abrasivas y para limpiar, pulir y fregar; jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/09

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 34255/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

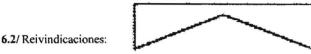
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/17/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34254/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.

4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AERA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:



7/ Clase Internacional: 05

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 34262/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A. 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FLAVOR ZONE FILTER Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

FLAVOR

8/ Protege.y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 21886/09

2/ Fecha de presentación: 27/07/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No. 173497

5.1/ Fecha: 14/04/2009

5.2/ País de origen: República Dominicana

5.3/ Código país: DO

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLBORO BLACK ICE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 21132/09

2/ Fecha de presentación: 17/07/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: CEMED PANAMA, S.A.

4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CEMED

CEMED

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones sanitarias para uso médico, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimentos para bebés, yeso para uso médico, material para curaciones (apósitos y vendas) materiales para tapar los dientes, ceras dentales, desinfectantes, preparaciones para la destrucción de animales dañinos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 26843/09

2/ Fecha de presentación: 10/09/2009

'3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A. 4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5:1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6:1/Distintivo: ICE BALL

ICE BALL

6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedaneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fóstoros o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34263/09

2/ Fecha de presentación: 27/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/Fecha:

5.2/Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLBORO FLAVOR ZONE Y ETIQUETA

6.2/Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para

masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GÜSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

I/No. sólicitud: 27732/09

2/Fecha de presentación: 24/09/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.-ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLBORO ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA

Marlboro

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica el diseño especial de la escritura de la palabra MARLBORO.

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); articulos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USOÆXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

(1) No. solicitud: 2007-026182

(2) Fecha de presentación: 06/08/2007

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: PARFUMS CHRISTIAN DIOR, S.A.

(4.1) Domicilio: 33 avenida Hoche, 75008, París.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: ICONE

ICONE

(7) Clase Internacional: 3

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Perfumes, productos de perfumería, jabones, jabones de baño, aguas de tocador, aguas de colonia, aceites esenciales para uso personal, leches, lociones, emulsiones y cremas para uso cosméticos para cuerpo y cara, preparaciones cosméticas, maquillaje, preparaciones cosméticas para cuidado solar (no medicadas); preparaciones cosméticas para protección solar (no medicadas); cremas cosméticas, gels, aceites y baños de sal para uso no medicado, talcos para uso de baño, desodorantes para uso personal, lociones predepilatorias, lociones para después de rasurarse, cremas para rasurar, gels y espumas, preparaciones para el cabello para uso no medicado, especialmente spray, gels, cremas, bálsamos, espuma para el cabello y champú.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2007-005149

(2) Fecha de presentación: 12/02/2007

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y PANAMA

(4.1) Domicilio: Calzada Roosevelt 6-25, zona 11.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: PLUS DE INCAPARINA Ý ETIQUETA A COLORES

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Mezcla vegetal para uso alimenticio, harinas y cereales para preparaciones alimenticias fortificadas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-034313

(2) Fecha de presentación: 13/10/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG

(4.1) Domicilio: Baarerstrasse 86, 6300, Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: LALA Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES. Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1199/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-020181

(2) Fecha de presentación: 13/06/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG

(4.1) Domicilio: Baarerstrasse 86, 6300, Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LALA Y DISEÑO

INA

(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas, ale y porter; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; jarabes; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1199/08/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

(1) No. solicitud: 2009-018896

(2) Fecha de presentación: 25/06/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

(4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: YOUR ZONE

YOUR ZONE

(7) Clase Internacional: 20

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Muebles, espejos, marcos; productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 416/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-018901

(2) Fecha de presentación: 25/06/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: WAL-MART STORES, INC. (organizada bajo las leyes del Estado

(4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: YOUR ZONE

YOUR ZONE

(7) Clase Internacional: I

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 416/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2006-041052

(2) Fecha de presentación: 08/12/2006

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: BURLING LIMITED

(4.1) Domicilio: P.O. Box 71, Craigmuir Chambers, Road Town Tortola British Virgin Islands.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Virgin Islands

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Vestidos, calzados, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

727/

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2007-005148

(2) Fecha de presentación: 12/02/2007

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: INSTITUTO DE NUTRICION DE CENTROAMERICA Y **PANAMA**

(4.1) Domicilio: Calzada Roosevelt 6-25, zona 11.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: CRECIMAX DE INCAPARINA Y **ETIQUETA**

(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Mezcla vegetal para uso alimenticio, harinas y cereales para preparaciones alimenticias fortificadas.

D.- APODERADO LEGAL (9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Se reivindican los colores, tal como se presentan en el ejemplar que le acompaña.

> Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1199/07/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 20209-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepeo, Estado de México, C.P. 54240, México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:

Pinturas, barnices, lacas; conservadores contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBÍA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20807-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 22

8/ Protege y distingue:

Cuerdas, cordones (cordeles), redes, tiendas de campaña, toldos, lonas,

velamen, sacos y bolsas (no comprendidos en otras clases); materiales para acolchar y rellenar (con excepción de caucho o plásticos); materiales textiles fibrosos en bruto.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20204-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 20222-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240,

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estos materiales, no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción y de enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20218-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para la casa o la cocina; peines y esponjas; cepillos (excepto brochas o pinceles para pintar); materiales para la fabricación de cepillos; artículos de limpieza; estropajos de acero; vidrio en bruto o semielaborado (con excepción del vidrio usado en la construcción); cristaleria, porcelana y loza no comprendidas en otras clases.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20200-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. I, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240,

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VOLTECH

VOLTECH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 427/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 20201-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México

4.2/ Organizada bajo las leves de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VOLTECH

VOLTECH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, interrumpir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el procesamiento de información y computadoras; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20203-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETUL

PRETUL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas manuales e implementos (operados manualmente); cubertería y cuchillería; armas blancas; máquinas de afeitar o rastrillos.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20199-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECÍFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOSET

FOSET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 20206-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240,

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, interrumpir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el procesamiento de información y computadoras; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20219-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Materiales de construcción (no metálicos); tubería rigida no metálica para la construcción; asfalto, brea y betumen; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 427/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20207-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas manuales e implementos (operados manualmente); cubertería y cuchillería; armas blancas; máquinas de afeitar o rastrillos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 427/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 20202-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETUL

PRETUL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medir, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos para conducir, interrumpir, transformar, acumular, regular o controlar la electricidad; aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos para grabar; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos operados con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo para el procesamiento de información y computadoras; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20321-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero e imitaciones de cuero y productos hechos de estos materiales no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas; sombrillas y bastones; látigos, arneses y talabartería.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20220-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 17

8/ Protege y distingue:

Caucho, gutapercha, goma, asbesto, mica y productos hechos de estos materiales no comprendidos en otras clases; plásticos estirados por presión para uso en la manufactura; materiales para embalaje, para tapar u obstruir y para aislar; tubos flexibles no metálicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODÉRADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 20212-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240,

México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Químicos usados en la industria, ciencia y fotografia, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en bruto, plásticos en bruto; abonos para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y la soldadura; sustancias químicas para conservar los productos alimenticios; sustancias curtientes; adhesivos (pegamentos) usados en la industria.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20210-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres no eléctricos de metales comunes; ferretería, artículos pequeños de metal de ferretería; tubería y tubos metálicos; cajas de seguridad; productos de metales comunes no comprendidos en otras clases; minerales.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA ZUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20216-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestuario, calzado, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 20215-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240,

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETUL

PRETUL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres no eléctricos de metales comunes; ferretería, artículos pequeños de metal de ferretería; tubería y tubos metálicos; cajas de seguridad; productos de metales comunes no comprendidos en otras clases; minerales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20214-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETUL

PRETUL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VAŁLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20208-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores y motores de combustión interna (excepto para vehículos terrestres); acoplamientos y componentes de transmisión (excepto para vehículos terrestres); implementos agrícolas que no sean operados manualmente; incubadoras de huevos

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 32,132

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 23498-09

2/ Fecha de presentación: 10/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: SAFMEX, S.A. DE C.V. (organizada bajo las leyes de México).

4.1/ Domicilio: Km. 57.5 carretera México - Toluca Ex Rancho El Coecillo C.P. 50200, Toluca, Edo. de México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONGELIX

CONGELIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; miel, jarabe de melaza; levadura para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, especialmente harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, polvos para esponjar, mejoradores de panificación; levadura para panificación; saborizantes para alimentos y preparaciones usadas en pastelería y panadería.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 23499-09

2/ Fecha de presentación: 10/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

4/ Solicitante: SAFMEX, S.A. DE C.V. (organizada bajo las leyes de México).

4.1/ Domicilio: Km. 57.5 carretera México - Toluca Ex Rancho El Coecillo C.P. 50200, Toluca, Edo. de México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SAF LEVAIN

SAFLEVAIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; miel, jarabe de melaza; levadura para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, especialmente harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, polvos para esponjar, mejoradores de panificación; levadura para panificación; saborizantes para alimentos y preparaciones usadas en pastelería y panadería.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 20205-09

2/ Fecha de presentación: 08/07/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Parque Industrial No. 1, Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240, México

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRUPER

TRUPER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos para alumbrar, calentar, producir vapor, de cocción (cocina), refrigerar, secar, ventilar, suministrar agua y para propósitos sanitarios.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 32,132

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 23752-09

2/ Fecha de presentación: 25/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: L'OREAL, SOCIEDAD ANONIMA (organizada bajo las leyes de

4.1/ Domicilio: 14 rue Royale, 75008 París, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SHU UEMURA

SHU UEMURA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfume, agua de tocador; geles, sales para la ducha y el baño no para propósitos medicinales; jabones de tocador, desodorantes de cuerpo; cosméticos principalmente cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; preparaciones para el cuidado de los daños que causa el sol (productos cosméticos); preparaciones de maquillaje; shampú; geles, atomizadores, espumas, bálsamos, crema, suero y cera para el peinado y el cuidado del cabello; lacas para el cabello; preparaciones colorantes y decolorantes para el cabello; preparaciones para el permanente y rizado de cabello; aceites esenciales para el uso personal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 608/09/S

5, 19 F. y 5 M. 2010.

1/ No. solicitud: 23497-09

2/ Fecha de presentación: 10/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A TITIT AR

4/ Solicitante: SAFMEX, S.A. DE C.V. (organizada bajo las leyes de México).

4.1/ Domicilio: Km. 57.5 carretera México - Tòluca Ex Rancho El Coecillo C.P. 50200, Toluca, Edo. de México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TORTILLIX

TORTILLIX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sustitutos del café; miel, jarabe de melaza; levadura para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, especialmente harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, polvos para esponjar, mejoradores de panificación; levadura para panificación; saborizantes para alimentos y preparaciones usadas en pastelería y panadería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-021158

(2) Fecha de presentación: 19/06/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: COFRA HOLDING, AG

(4.1) Domicilio: Grafenauweg 10, CH-6301 Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: C & A SUNCOAST

C & A SUNCOAST

(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestuario, calzado, sombrerería.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: TITO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogăda EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1763/08/S

No. 32,132

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 38945-08

2/ Fecha de presentación: 24/11/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Competitive Dynamics International Holdings (Pty) Limited

4.1/ Domicilio: 28 Kinsdale Close, Killarney Heights NSW, 2063 Australia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Australia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECÍFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MISSION-DIRECTED WORK TEAMS

MISSION-DIRECTED WORK TEAMS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografias; papeleria; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.-SUSTITUYÈ PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 27249-08

2/ Fecha de presentación: 07/08/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PEPSICO, INC.

4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, 10577, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: TOSTITOS

TOSTITOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confiteria, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsa; (con excepción de salsas para ensaladas); especias, hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E .- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial 920/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 10573-09

2/ Fecha de presentación: 01/04/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Glaxo Wellcome Manufacturing PTE Limited

4.1/ Domicilio: 1 Pionner Sector 1, Jurong, Singapore 628413, Singapur.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Singapur.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VOTRIENT

VOTRIENT

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y sustancias medicinales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 523/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32.132

1/ No. solicitud: 34087-09

2/ Fecha de presentación: 26/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GASEOSAS POSADA TOBON, S.A. 4.1/ Domicilio: Calle 52 No. 47-42, Medellín, Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MR. TEA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la combinación de colores, tal y como se muestra en los ejemplares que se acompañan a esta solicitud.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bebidas a base de té.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.-SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 174/09/S/Gaseosas Tobon, S.A.

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/No. solicitud: 34086-09

2/ Fecha de presentación: 26/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

4/ Solicitante: GASEOSAS POSADA TOBON, S.A.

4.1/ Domicilio: Calle 52 No. 47-42, Medellín, Colombia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MR. TEA

MR. TEA

6.2/Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 174/09/S/ Gaseosas Tobon, S.A.

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-033750

(2) Fecha de presentación: 24/11/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.

(4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: M (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



(7) Clase Internacional: 9

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Se reivindica el color, sólo se reivindica el diseño de la LETRA, no la LETRA en sí misma.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 33667-09

2/ Fecha de presentación: 24/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PepsiCo, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Carolina del Norte)

4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRITO LAY SELECT Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, café artificial, preparacions hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, hielo, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, bocadillos hechos a base de harina, maíz, arroz, trigo.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 920/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 29467-09

2/ Fecha de presentación: 13/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION (organizada bajo las leyes de la República de Corea)

4.1/ Domicilio: 231 Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul 137-938, República de Corea.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: KIA CADENZA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:12

8/ Protege y distingue:

Carro de pasajeros, camiones, buses, minibuses, caminionetas, minivans, omnibuses, vehículos de tracción en las cuatro ruedas, vehículos de tracción sencilla (dos ruedas).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1786/09

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-032904

(2) Fecha de presentación: 18/11/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

(4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.

(4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA

. ∕ ∩ movistar

(7) Clase Internacional: 9

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Se reivindican los colores, no se dará exclusividad sobre la letra M, ya que de la misma sólo es reivindicable su diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1926/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 30849-09

2/ Fecha de presentación: 28/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZARED JOYEROS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométrico, principalmente productos de joyería.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA REBECA MORALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial Ref.: 1955/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 30850-09

2/ Fecha de presentación: 28/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: REFLEJOS JOYERIA (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométrico, principalmente productos de joyería.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA REBECA MORALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/11/09

12/ Reservas: No se reivindica "JOYERÍA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial Ref.: 1955/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 6020-09

2/ Fecha de presentación: 20/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INTERNATIONAL PRODUCTS CORP., S.A.

4.1/ Domicilio: Calle 15 C, Zona Libre de Colón, Colón, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: LEMER (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege v distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial Ref.: 1864/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

(1) No. solicitud: 2008-006692

(2) Fecha de presentación: 21/02/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: COFRA HOLDING, A.G.

(4.1) Domicilio: Grafenauweg 10, CH-6301 Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leves de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: C & A Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Vestuario, calzado y sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1763/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-037356

(2) Fecha de presentación: 11/11/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: SF INVESTMENTS, INC.

(4.1) Domicilio: 3411 Silverside Road, 103 Baynard Building, Wilmington, Delaware, 19810.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: 77/477,948. (5.1) Fecha:19/05/2008. (5.2) País de origen: U.S.A. (5.3) Código país: US.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: COOK'S Y DISEÑO

(7) Clase Internacional: 29

@ Cook's

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Cerdo, cortes de carne de cerdo, carne de cerdo precocido, jamón y carne de ternera en granos.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1582/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-020187

(2) Fecha de presentación: 13/06/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG

(4.1) Domicilio: Baarerstrasse 86, 6300, Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: LALA

LALA

(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas; compotas, huevos, leche y otros productos lácteos; aceites y grasas comestibles; conservas, encurtidos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1199/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-025143

(2) Fecha de presentación: 21/08/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)

(4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 31

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Hoja o penca fresca de sábila.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo qui se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 32,132

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

(1) No. solicitud: 2009-025139

(2) Fecha de presentación: 21/08/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)

(4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Shampoo medicinal y jabón medicinal.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-025141

(2) Fecha de presentación: 21/08/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A-TITULAR

(4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)

(4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Sábila en almibar.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-025142

(2) Fecha de presentación: 21/08/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)

(4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Jugos en general.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-025140

(2) Fecha de presentación: 21/08/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: ASOCIACION CORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ (COMUCAP)

(4.1) Domicilio: Municipio de Marcala, departamento de La Paz.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: WALA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 3

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Shampú para el cabello y jabón para uso cosmético.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JUAN MANUEL ALEMÁN MEDINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. 32,132

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 33668-09

2/ Fecha de presentación: 24/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PepsiCo, Inc. (organizada bajo las leyes del Estado de Carolina del Norte)

4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FRITO LAY SELECT Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:

Fritolay)

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Carne, pescado, aves y caza, extractos de came, conservas, congelados, frutas y vegetales secos y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, bocadillos a base de fruta, vegetales, queso, came, nueces; frutos secos preparados y semillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 920/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-021161

(2) Fecha de presentación: 19/06/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: COFRA HOLDING AG

(4.1) Domicilio: Grafenauweg 10, CH-6301 Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: C & A PALOMINO

C & A PALOMINO

(7) Clase Internacional: 25

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestuario, calzado, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: TÍTO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1763/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 34954/09

2/ Fecha de presentación: 04/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MARLBORO GOLD FINE EDGE Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32.13

1/ No. solicitud: 22173/09

2/ Fecha de presentación: 30/07/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: BITICINO, S.p.A.

4.1/ Domicilio: Via Messina 38, 20154 Milano, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: AXOLUTE Eteris

AXOLUTE Eteris

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos y equipos eléctricos para uso doméstico, instalaciones comerciales e industriales; aparatos eléctricos, electrónicos para control, regulación, programación, automatización, detección, señalización, alarma, medición, monitoreo, visualización, vigilancia, prueba, registro, difusión de audio; aparatos eléctricos y electrónicos para controlar, regular, transmitir, recibir, reproducir, procesar y crear sonido, imágenes, datos e información, sistemas control de accesos de puertas, video sistemas de control de accesos de puertas, equipos para automatización de viviendas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/08/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

MARCAS DE SERVICIO

1/ No. solicitud: 30739/09

2/ Fecha de presentación: 27/10/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 592404 5.1/ Fecha: 19/10/2009 5.2/ País de origen: Suiza

5.3/ Código país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BE MARLBORO DISEÑO ESPECIAL

BE) MARLBORO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de educación, entrenamiento, entretenimiento y actividades culturales y deportivas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34491/09

2/ Fecha de presentación: 01/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI)

4.1/ Domicilio: Washington, Distric of Columbia, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VIVE XTREME

VIVE XTREME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, productos higiénicos para la medicina e higiene íntima principalmente, lubricantes a base de agua para uso personal.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 33625/09

2/ Fecha de presentación: 24/11/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Discover Financial Services (Corporación de Delaware)

4.1/ Domicilio: 2500 Lake Cook Road, Riverwoods, Illinois, USA. **4.2**/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.-REGISTRÓ EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISCOVER logo



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Servicios financieros, incluyendo, servicios de tarjetas de crédito y servicios de tarjetas de débito; emisión de tarjetas de crédito y tarjetas de débito; asuntos financieros; servicios de seguros; emisión de tarjetas de prepago; emisión de fichas de valor; intercambio de moneda; transacciones de débito y crédito electrónico; desembolsos de efectivo y reemplazo de dinero rendido por tarjeta de crédito; transacciones electrónicas de dinero; servicios de banca ATM; verificación de cheques, servicios de arreglos y cobros en efectivo; servicios de procesamiento de pago electrónico; servicios de verificación y autenticación de transacción de pago y tarjetas de crédito; servicios bancarios; servicios de presentación y pago de facturas; servicios de pago en línea a través de medios electrónicos via red de computadora global; provisión de información financiera, incluyendo data y reportes de tarjetas de crédito y débito y administración de registros financieros; servicios de transferencias de fondos electrónicos; servicios de administración de crédito; diseminación de información financiera vía una red de computadora global.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 27456/09

2/ Fecha de presentación: 18/09/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Twentieth Century Fox Film Corporation

4.1/ Domicilio: 10201 West Pico boulevard, Los Ángeles, California 90035, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOX SPORTS + y diseño

FOXSports+

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento en la naturaleza de programas de radio y televisión continuos presentando deportes y entretenimiento; producción y distribución de programas de radio y televisión presentando deportes y entretenimiento; servicios de entretenimiento en la naturaleza de una serie de televisión presentando deportes y entretenimiento; proveyendo información en línea en el campo de deportes y entretenimiento vía el internet y redes de comunicación inalámbricas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-027293

(2) Fecha de presentación: 17/09/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: RENTA PALLET, SOCIEDAD ANONIMA

(4.1) Domicilio: San José, Escazu, San Rafael, 750 este, supermercado Canasta Básica, frente a hotel Casa Ma.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: RAP



(7) Clase Internacional: 37

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de alquiler de tarimas de madera o estiba de cualquier producto.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F. y 9 M. 2010.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 34783-09

2/ Fecha de presentación: 03/12/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Laureate Education, Inc., (organizada bajo las leves del Estado de Maryland)

4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street Baltimore, MD 21202, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 77/771,192, presentada el 30 de junio del 2009.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educativos y servicios educativos en línea, principalmente proporcionando cursos de instrucción para niveles de colegio, universitario y postgrado; servicios educativos, principalmente proporcionando cursos de estudio tanto en persona, como en línea a nivel de colegio y universidad y postgrado.

8.1/Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial Ref.: 158//09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 28600/09

2/ Fecha de presentación: 02/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Allergan, Inc., (organizada bajo las leyes del Estado de California)

4.1/ Domicilio: Irvine, California, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leves de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: SOFT LIFT

SOFT LIFT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios médicos, servicios de belleza y estética facial útilizando una combinación de BOTOX® y rellenos dérmicos de ácido hialurónico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 582/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 35337-09

2/ Fecha de presentación: 09/12/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Merck KGaA (organizada bajo las leyes de Alemania)

4.1/ Domicilio: Frankfurter Strasse 250, 64293 Darmstadt, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; proporcionando entrenamiento.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial Ref.: 1510/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 38946-08

2/ Fecha de presentación: 24/11/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO.

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Competitive Dynamics International Holdings (Pty) Limited

4.1/ Domicilio: 28 Kinsdale Close, Killarney Heights NSW, 2063 Australia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Australia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: COMPETITIVE DYNAMICS INTERNA-TIONAL

COMPETITIVE DYNAMICS INTERNATIONAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege v distingue:

Educación; proporción de entrenamiento, entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 30848-09

2/ Fecha de presentación: 28/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: REFLEJOS JOYERIA

REFLEJOS JOYERIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, principalmente venta de joyería al por menor o al detalle.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA REBECA MORALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/11/09

12/ Reservas: No se reivindica "JOYERÍA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial Ref.: 1955/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 33749-09

2/ Fecha de presentación: 24/11/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TELEFONICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid, España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: M (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica el color verde pantone 376C, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artícul > 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/09

12/ Reservas: No se reivindica la exclusividad de la letra M.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1926/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

(1) No. solicitud: 2009-030545

(2) Fecha de presentación: 23/10/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

(4) Solicitante: SEGUROS LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA (SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.)

(4.1) Domicilio: Edificio La Plazuela, 3a. y 4a. avenida, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: SEGUROS LAFISE



(7) Clase Internacional: 36

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Seguros.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: GERMAN EMILIO SALGADO ÁLVAREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se limita la finalidad comercial solamente a seguros, no se protege el distintivo presentado. Se presentó carta de consentimiento por parte de BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., según documento con número de entrada 36243-2009.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-020185

(2) Fecha de presentación: 13/06/2008

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

(4) Solicitante: IBE BUSINESS ENTERPRISE AG

(4.1) Domicilio: Baarerstrasse 86, 6300, Zug.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: LALA

(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; negocios; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1199/08/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-033748

(2) Fecha de presentación: 24/11/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.

(4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid. (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: M (ESCRITO EN FORMA ESTILIZADA)

(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE Telecomunicaciones.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Se reivindica el color, sólo se reivindica el diseño de la LETRA, no la LETRA en si misma.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1926/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-031550

(2) Fecha de presentación: 06/11/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

(4) Solicitante: CARGILL INCORPORATED

(4.1) Domicilio: P.O. Box 9300, Minneapolis, Minnesota 55440.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DOGUI EXPRESS Y ETIQUETA

(7) Clase Internacional: 39



(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Servicios de entrega de alimento a domicilio.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 204/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

(1) No. solicitud: 2009-032902

(2) Fecha de presentación: 18/11/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.

(4.1) Domicilio: Gran Vía, 28, 28013 Madrid. (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA

movistar اگرچاہ (7) Clase Internacional: 41 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se reivindican los colores, no se dará exclusividad sobre la letra M, ya que de la misma sólo es reivindicable su diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1926/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-032898

(2) Fecha de presentación: 18/11/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.

(4.1) Domicilio: Gran Via, 28, 28013 Madrid.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Telecomunicaciones

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se reivindican los colores, no se dará exclusividad sobre la letra M, ya que de la misma sólo es reivindicable su diseño.

> Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1926/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-032900

(2) Fecha de presentación: 18/11/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

(4) Solicitante: TELEFONICA, S.A.

(4.1) Domicilio: Gran Via. 28, 28013 Madrid.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: M MOVISTAR Y ETIQUETA

(7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se reivindican los colores, no se dará exclusividad sobre la letra M, ya que de la misma sólo es reivindicable su diseño.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1926/09/\$

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-008251

(2) Fecha de presentación: 11/03/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

(4) Solicitante: MVS TELEVISION, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Boulevard Puerto Aéreo 486, Col. Moctezuma, 2 Sección C.P.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: ZAZ MOVIEPARK

ZAZ MOVIEPARK

(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Televisión (difusión, transmisión y emisión).

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1888/09/S

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 27457/09

2/ Fecha de presentación: 18/09/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Twentieth Century Fox Film Corporation

4.1/ Domicilio: 10201 West Pico boulevard, Los Ángeles, California 90035, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FOX SPORTS + y diseño

FOXSports+

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Servicios de difusión y transmisión por televisión; servicios de difusión por radio; proveyendo cuartos de charlas en línea y tablas de boletines electrónicos para transmisión de mensajes entre usuarios en el campo de interés general, y también conteniendo páginas de encuestas interactivas acerca de deportes, entretenimiento y una amplia variedad de temas; filtración (streaming) de material de audio y video en el internet; servicios de transmisión de video por demanda.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 34492/09

2/ Fecha de presentación: 01/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: POPULATION SERVICES INTERNATIONAL (PSI)

4.1/ Domicilio: Washington, Distric of Columbia, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: VIVE XTREME

VIVE XTREME

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue: Profilácticos o preservativos.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/12/2009

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

1/ No. solicitud: 41725-08

2/ Fecha de presentación: 22/12/08

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Shenyang Brilliance Jinbei Automobile Co., Ltd.

4.1/ Domicilio: No. 39, Dongwang Street, Dadong District, Shenyang 110044, P.R. China.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BRILLIANCE AUTO (escrito en forma estilizada)

Brilliance Auto

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Información de reparación; Extracción de minería; Limpieza (Interior) de edificios; Limpieza (superficie exterior) de edificios; Instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; Instalación y reparación de aparatos eléctricos; Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; Limpieza de vehículos; Estaciones de servicios de vehículos, (gasolineras y mantenimiento); Reencauchado de llantas.-

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1401/08/S

No. 32,132

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

(1) No. solicitud: 2009-009298

(2) Fecha de presentación: 23/03/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A-TITULAR

(4) Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: HONESTEL

HONESTEL

(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Todo tipo de servicios de telecomunicaciones incluidos en esa clase, tales como los servicios de difusión de señales de radio y/o televisión y/o redes de cómputo e internet; servicios de transmisión de señales portadoras de imágenes y/o sonidos por medio de cable y/o satélite y/o redes de cómputo o sistemas similares a los anteriores; servicios de difusión y/o radiodifusión y/o teledifusión de obras audiovisuales, programas de radio y/o televisión, todo tipo de servicios de comunicaciones por medio de fibras ópticas; servicios de comunicaciones telefónicas y/o celulares; todo tipo de servicios de transmisión de señales de radio, localización y servicios de comunicaciones por medio de redes de redes de cómputo, agencias de información (noticias), internet y/o correo electrónico.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-035429

(2) Fecha de presentación: 10/12/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: INVERSIONES POSAS SUAZO, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: VICTORIA Y DISEÑO

(7) Clase Internacional: 43

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Victoria Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSWALDO AMÍLCAR DUARTE ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 E., 5 y 22 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-035428

(2) Fecha de presentación: 10/12/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.-TITULAR

(4) Solicitante: INVERSIONES POSAS SUAZO, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: NIKO'S Y DISEÑO

(7) Clase Internacional: 43

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSWALDO AMÍLCAR DUARTE ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 E., 5 y 22 F. 2010.

NOMBRES COMERCIALES

(1) No. solicitud: 2009-035430

(2) Fecha de presentación: 10/12/2009

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

(4) Solicitante: INVERSIONES POSAS SUAZO, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: VICTORIA

Victoria

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE: Servicios de restaurante; hospedaje temporal; hotel.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSWALDO AMÍLCAR DUARTE ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artícul > 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se protege solo la parte denominativa del nombre comercial, no se reivindica el diseño presentado.

> Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 E., 5 y 22 F. 2010.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32,132

1/ No. solicitud: 30847-09

2/ Fecha de presentación: 28/10/09

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés. 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código pais:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZARED JOYEROS

ZARED JOYEROS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Operación de una joyería, para lo cual podrá ejercer sus actos de comercio en la compraventa, importación y exportación, distribución, diseño, reparación, revestimiento y bañado de joyería y valoración de joyas en toda su variedad, incluyendo artículos de uso personal como ser relojes, accesorios de oficina, accesorios de casa; podrá la sociedad importar, exportar, distribuir y comercializar todo lo referente a cosméticos, lociones, perfumes, artículos y accesorios para damas, ropa de bebés, infantes, adolescentes, demás, caballeros así como los artículos de uso doméstico y para el hogar; podrá operar e importar artículos de uso doméstico y para el hogar; podrá operar e importar artículos de ferretería; podrá la sociedad operar como maquiladora o manufacturadora de todos los bienes y artículos antes señalados, pudiendo adherirse a los sistemas de zona libre de procesamiento, zonas francas o zonas libres de turismo; podrá la sociedad operar como corredor de bienes raíces, compañía inmobiliaria, estando autorizada para comprar, alquilar, vender, subarrendar, administrar, valorar, casas, terrenos, locales comerciales para uso residencial, bancario, comercial o manufacturero; y finalmente la sociedad podrá representar casas comerciales nacionales y/oextranjeras que se dediquen a cualquiera de las finalidades antes señaladas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JULIA REBECA MORALES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 1955/09/S

6, 21 E. y 5 F. 2010.

1/ No. solicitud: 31946-09

2/ Fecha de presentación: 11/11/09

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.-TITULAR

4/ Solicitante: UNIVENTAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Km. I autopista a La Lima, Edif. Industrias Chamer, San Pedro Sula, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: UNIVENTAS, S.A. DE C.V.

UNIVENTAS, S.A. DE C.V.

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Establecimiento comercial dedicado a la distribución, comercialización, venta, importación y exportación de productos en general.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial 272/09/NC

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-030546

(2) Fecha de presentación: 23/10/2009

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.-TITULAR

(4) Solicitante: SEGUROS LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA (SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A.)

(4.1) Domicilio: Edificio La Plazuela, 3a. y 4a. avenida, Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: SEGUROS LAFISE

(7) Clase Internacional: 0



(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: GERMAN EMILIO SALGADO ÁLVAREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se limita la finalidad comercial solamente a seguros, no se protege el distintivo presentado, se presentó carta de consentimiento por parte de BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A., según documento con número de entrada 36242-2009.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

No. 32.132

(1) No. solicitud: 2009-035427

(2) Fecha de presentación: 10/12/2009

(3) Soljcitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.-TITULAR

(4) Solicitante: INVERSIONES POSAS SUAZO, S. DE R.L. DE C.V.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: NIKO'S



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restaurante; hospedaje temporal; hotel.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: OSWALDO AMÍLCAR DUARTE ESCOBAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 E., 5 y 22 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2008-033689

(2) Fecha de presentación: 07/10/2008

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.-TITULAR

(4) Solicitante: ESTANCIA EL PEDREGAL, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Trinidad, municipio del Depto. de Santa Bárbara, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: ESTANCIA EL PEDREGAL



(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios hotel de montaña.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JAIME SALVADOR RODRÍGUEZ GÓMEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 7 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 E., 5 y 22 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-033627

(2) Fecha de presentación: 24/11/2009

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.-TITULAR

(4) Solicitante: BAZAR SUREÑO

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: SUREÑO

SUREÑO

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Compra y venta de electrodomésticos.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: WILFREDO FRANCISCO NAVAS DÁVILA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 E., 5 y 22 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-019028

(2) Fecha de presentación: 26/06/2009

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.-TITULAR

(4) Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)

(4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: MULTIPAGOS BANCO FICOHSA

Multipagos Banco Ficohsa

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Finalidad: Es la actividad bancaria, en consecuencia podrá efectuar todas las actividades inherentes a dicha finalidad las cuales son: A) Las propias de la banca comercial; B) De ahorro; C) De crédito hipotecario; D) De capitalización; E) De fideicomiso; F) De ahorro y préstamo.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: IRIS MARLENY LÓPEZ VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2009

12/ Reservas: Solamente para uso exclusivo de establecimientos.

Abogada SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F. y 9 M. 2010.

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud: 32933-09 2/ Fecha de presentación: 19/11/09

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.-TITULAR

4/ Solicitante: Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (Ficohsa)

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central.

4.2/ Organizada bajo las leves de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ Pais de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ALCANCE

ALCANCE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

La Finalidad exclusiva de la sociedad es la actividad bancaria, en consecuencia podrá efectuar todas las actividades inherentes a dicha finalidad las cuales son: a) Las propias de la banca comercial; b) De ahorro; c) De crédito hipotecario; d) De capitalización; e) De fideicomiso; y, f) De ahorro y préstamo para la vivienda familiar.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: IRIS MARLENY LÓPEZ VALLADARES

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

SEÑALES DE PROPAGANDA

1/ No. solicitud: 30740/09

2/ Fecha de presentación: 27/10/2009

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHILIP MORRIS PRODUCTS, S.A.

4.1/ Domicilio: Quai Jeanrenaud 3, 2000 Neuchâtel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 592404 5.1/ Fecha: 19/10/2009

5.2/ Pais de origen: Suiza

5.3/ Código país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BE MARLBORO Y DISEÑO

BE)MARLBORO

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco en bruto o manufacturado; productos del tabaco, incluyendo puros, cigarros, cigarrillos, tabaco para enrollar sus propios cigarros, tabaco para pipa, tabaco para masticar, tabaco para inhalar, cigarrillos aromatizados (kretek); tabaco en polvo (snus); sucedáneos del tabaco (para uso no médico); artículos para fumadores, incluyendo papel y cilindros para cigarrillos, filtros, recipientes, cajas y ceniceros, pipas, aparatos de bolsillo para enrollar cigarros, encendedores, fósforos o cerillas.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-029527

(2) Fecha de presentación: 13/10/2009

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.

(4.1) Domicilio: Panamá.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: SUPER MARGARINA!

SUPER MARGARINA!

(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de enero del año 2010.

12/ Reservas: Señal de propaganda que se usará con la marca de fábrica "ISSIMA", clase 29, registro número 95434, folio 88, tomo 192.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F. y 9 M. 2010.

La Gaceta

REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 5 DE FEBRERO DEL 2010

1/ No. solicitud; 747-10

2/ Fecha de presentación: 07/01/2010

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING INC.

4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: ¡FULL SABOR, FULL DIVERSION!

FULL SABOR, FULL DIVERSION

6.2/Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E .- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 F., 9 M. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-009304

(2) Fecha de presentación: 23/03/2009

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: ELEKTRA TRADING & CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Ciudad de México, Distrito Federal.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: México.

B.-REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: HONESTEL CUIDEMOS LO NUESTRO Y DISEÑO

HONESTEL Cuidemos lo nuestro

(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Todo tipo de servicios de telecomunicaciones incluidos en esa clase, tales como los

servicios de difusión de señales de radio y/o televisión y/o redes de cómputo e internet; servicios de transmisión de señales portadoras de imágenes y/o sonidos por medio de cable y/o satélite y/o redes de cómputo o sistemas similares a los anteriores; servicios de difusión y/o radio difusión y/o teledifusión de obras audiovisuales, programas de radio y/o televisión, todo tipo de servicios de comunicaciones por medio de fibras ópticas; servicios de comunicaciones telefónicas y/o celulares; todo tipo de servicios de transmisión de señales de radio, localización y servicios de comunicaciones por medio de redes de redes de cómputo, agencias de información (noticias), internet y/o correo electrónico.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Se usará con la marca HONESTEL.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES Registrador(a) de la Propiedad Industrial

6, 21 E. y 5 F. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-013862

(2) Fecha de presentación: 11/05/2009

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.-TITULAR

(4) Solicitante: WAL-MART STORES, INC.

(4.1) Domicilio: 702 S.W. 8th Street Bentonville, Arkansas 72716-0290.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5)/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: AHORRA DINERO. VIVE MEJOR

AHORRA DINERO. VIVE MEJOR

7) Clase Internacional; 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Será usada con la marca WAL MART y diseño, Sol. 11677-09.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial